

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 091-2023-OCI/5304-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
LIMA, LIMA, LIMA**

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN
DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 9 -
LA LIBERTAD 2 - LIMA (OBRA 1: PUENTE ULLACHI Y
ACCESOS, PUENTE ENABEN Y ACCESOS)”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – “ESTADO SITUACIONAL DEL
CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE LA INTERVENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 1 DE DICIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 091-2023-OCI/5304-SCC

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 9 - LA LIBERTAD 2 - LIMA (OBRA 1: PUENTE
ULLACHI Y ACCESOS, PUENTE ENABEN Y ACCESOS)”**

**HITO DE CONTROL N° 2 - ESTADO SITUACIONAL DEL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA
DE LA INTERVENCIÓN**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	4
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	4
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	4
IX. CONCLUSIÓN	4
X. RECOMENDACIONES	4
APÉNDICE	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 091-2023-OCI/5304-SCC**

“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 9 - LA LIBERTAD 2 - LIMA (OBRA 1: PUENTE ULLACHI Y ACCESOS, PUENTE ENABEN Y ACCESOS)”

HITO DE CONTROL N° 2 - ESTADO SITUACIONAL DEL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE LA INTERVENCIÓN

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante memorando n° 0586-2023-MTC/06 de 14 de julio de 2023 y modificado con memorando n° 0939-2023-MTC/06 de 29 de noviembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n° 5304-2023-090, en el marco de lo previsto en la Directiva n° 13-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la rehabilitación de los puentes Ullachi y Enaben, del distrito y provincia de Bolívar, departamento de La Libertad, a través de Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se viene realizando en cumplimiento de la normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Verificar el estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención de la Rehabilitación de Puentes Paquete 9 – La Libertad 2 – Lima (Obra 1: Puente Ullachi y Accesos, Puente Enaben y Accesos), cumple con los mecanismos previstos, documentos contractuales y demás normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención “Rehabilitación de puentes Paquete 9 - La Libertad 2 - Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, puente Enaben y accesos)”, y que ha sido ejecutado del 23 al 29 de noviembre, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante “MTC”, ubicado en el jirón Zorritos n° 123, distrito, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Consorcio Vial La Libertad 2, en adelante la “Supervisión” suscribieron el contrato n° 055-2019-MTC-10 de 17 de julio de 2019, para la supervisión de la elaboración del expediente técnico definitivo y la ejecución de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 9, La Libertad 2 - Lima, Obra 1: Puente Ullachi y accesos, Puente Enaben y accesos”, por el monto de S/ 995 822,91, con un plazo de ejecución de 105 días para la supervisión de la elaboración

del expediente técnico, 90 días para la supervisión de ejecución de obra, y 30 días para la liquidación del contrato.

Asimismo, el MTC suscribió el contrato n.º 072-2019-MTC/10 de 2 de diciembre de 2019, con el Consorcio NOSA, en adelante "Constratista", integrado por Extracto S.A. Sucursal del Perú, NOSA Contratista Generales S.R.L., EPCM Consulting S.A.C., Azize Ingenieros S.A.C. y Consultora de Estudios de Supervisión S.A., para la elaboración del expediente técnico definitivo y ejecución de la obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 9, La Libertad 2 - Lima, Obra 1: Puente Ullachi y accesos, Puente Enaben y accesos", por el monto de S/ 6 715 495,70, con plazo de ejecución de 105 días calendario, en la modalidad concurso oferta.

Con Resolución Directoral n.º 87-2020-MTC/19, de 23 de diciembre de 2020, se aprobó administrativamente el expediente técnico de la Obra Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 9- La Libertad 2- Lima" (Obra 1: Puente Ullachi y Accesos, Puente Enaben y Accesos).

Mediante carta n.º 085-2021/CONSORCIO NOSA/MTC/ARQ de 2 de setiembre de 2021 el Contratista presentó la resolución del contrato n.º 072-2019-MTC/10.

Con Resolución Directoral n.º 0141-2020-MTC/19 de 26 de noviembre 2021, se aprobó administrativamente el Expediente Técnico de la obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 9- La Libertad 2 — Lima" (Obra 1: Puente Ullachi y Accesos, Puente Enaben y Accesos) - Ítem 1" cuyo monto asciende a S/ 7 789 986,65 (Siete millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 65/100 soles), incluido IGV y utilidad, que corresponde a la actualización de partidas nuevas del presupuesto.

Mediante, carta n.º 90-2021/CONSORCIONOSA/MML/AQR de 14 de diciembre de 2021, el Contratista presentó la liquidación del contrato n.º 72 2019-MTC/10, correspondiente a la elaboración del expediente técnico, con un saldo a su favor de S/ 630 596,54 (Seiscientos treinta mil quinientos noventa y seis con 54/100 soles)

Con informe n.º 420-2022-MTC/19.EEERC/CP/SCT de 18 de julio de 2022, El Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios, en adelante "EEERC" del MTC, evidenció que la liquidación practicada por el Contratista, presentó una serie de observaciones, por lo que realizó un nuevo cálculo, con lo determino que el monto de la liquidación es de S/ 25 880,11 (Veinticinco mil ochocientos ochenta con 11/100) a favor del Contratista

La liquidación del contrato actualmente se encuentra en arbitraje, según expediente n.º 3864-157-2022, por la demanda arbitral interpuesta por el Contratista, contra el MTC, con relación a la obra "Rehabilitación de Puentes Paquete 9 - La Libertad 2 – Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, puente Enaben y accesos)".

El MTC para proseguir con la ejecución del proyecto (Ejecución de la obra), el 23 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral n.º 0124-2022-MTC-19 de 23 de diciembre de 2022, aprobó la actualización del presupuesto del expediente técnico definitivo de la Obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 9 – La Libertad 2– Lima, Obra 1: (Puente Ullachi y ccesos, Puente Enaben y Accesos)", que de acuerdo al estudio realizado asciende a la suma de S/ 10 895 734,67 (Diez millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos treinta y cuatro con 67/100 soles), para el total de intervenciones en puentes del Paquete 9 – Obra 1, incluido IGV.

Cambio de unidad ejecutora:

Mediante oficio n.° 229-2023-MPB/A de 18 de julio de 2023, la Municipalidad Provincial de Bolívar reiteró la solicitud del cambio de unidad ejecutora que actualmente se encuentra a nombre de la Reconstrucción con Cambios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con relación a la aprobación administrativa del Expediente Técnico de los Proyectos “Rehabilitación del Puente Enaben y Accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 9 – La Libertad 2/ Lima), con CUI n.° 2443278 y Rehabilitación de Puente Ullachi y Accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 9 – La libertad 2/Lima), con CUI n.° 2443277” considerado dentro del Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley n.° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Naciones frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios.

Según el informe n.° 1184-2023-MTC/19.EEERC.CP de 25 de agosto de 2023, la coordinación de Puentes del EEERC del MTC, da respuesta sobre el cambio de unidad ejecutora en base a las siguientes consideraciones: Dado que “*la municipalidad cuenta con OPMI, UF, UEI y todo el equipo de administración, la gerencia de estudios y proyectos; para las actualizaciones de los expedientes técnicos hasta su aprobación.*”

Visto el reiterado reclamo de la población beneficiaria, y luego de la evaluación correspondiente respecto a los plazos que tomará la aprobación del financiamiento de la ARCC, se verifica que es factible el cambio de unidad ejecutora”.

Asimismo, con oficio n.° 0363-2023-MTC/19.EEERC de 19 de setiembre de 2023, la Coordinadora General del EEERC solicitó a la ARCC el cambio de unidad ejecutora, en atención al pedido formulado con oficio n.° 229-2023-MPB/A de 18 de julio de 2023, por la Municipalidad Provincial de Bolívar.

Según, el oficio n.° 966-2023-ARCC/DE/DIST de 20 de octubre de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la ARCC, la solicitud de cambio de unidad ejecutora se encuentra observada, sustentándose en el informe n.° 00045-2023-ARCC/DE/DIST-TDEF de 19 de octubre de 2023, expedido por el Coordinador de Inversión Pública, en el que se señala: i) la Entidad no ha demostrado que no tiene deudas pendientes en relación a los contratos celebrados para la implementación de la intervención; ii) resulta necesario que la Entidad realice una liquidación definitiva de la etapa I de la obra y de la supervisión; iii) Se debe sustentar el motivo por el cual solicita este cambio de unidad ejecutora; iv) realizar un detalle de las obligaciones asumidas por la entidad ejecutora actual y las que deberán ser asumidas por la nueva entidad; v) La nueva entidad ejecutora debe registrar como tal en el PIRCC, debiendo realizar todas las acciones que resulten necesarias para la implementación de la intervención, como solicitar el financiamiento correspondiente; y vi) tramitar el extorno de los recursos, para lo cual la Entidad deberá sustentar el monto a extornar, en caso corresponda.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 2 - Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención, no se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes Paquete 9 - La Libertad 2 - Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, Puente Enaben y accesos)”.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 - Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 - Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención, no se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes Paquete 9 - La Libertad 2 - Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, puente Enaben y accesos).

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que durante el Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 - Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes Paquete 9 - La Libertad 2 - Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, puente Enaben y accesos).

Lima, 1 de diciembre de 2023

Edgar Marcelino Quirita Béjar
Supervisor

Natali Ulloa Quezada
Jefe de Comisión

Ana Patricia Álvarez Giraldo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Nº	Documento
1	Oficio n.º 966-2023-ARCC/DE/DIST de 20 de octubre de 2023
2	Memorando n.º 2233-2023-MTC/19.EEEEC de 17 de noviembre de 2023.
3	Informe n.º 1782-2023-MTC/19.EEERC.Cp de 17 de noviembre de 2023.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de Diciembre 2023

MEMORANDO N° 0946-2023-MTC/06

A : **RAUL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO**
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 091-2023-OCI/5304-SCC del Paquete 9

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2019-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2: "Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención" de la obra: Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: "Rehabilitación de puentes Paquete 9 - La Libertad 2 - Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, Puente Enaben y accesos)", comunicamos que no se ha identificado situaciones adversas, habiéndose emitido el Informe de Hito de Control n.º 091-2023-OCI/5304-SCC, el cual consta de siete (7) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ANA PATRICIA ÁLVAREZ GIRALDO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

APÁG/nuq/kjra

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2952677> ingresando el número de expediente I-630594-2023 y la siguiente clave: 5XRNWV .



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000050-2023-CG/5304

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 0946-2023-MTC/06

EMISOR : ANA PATRICIA ALVAREZ GIRALDO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131379944

**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE
CONTROL

N° FOLIOS : 8

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2: "Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención" de la obra: Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: "Rehabilitación de puentes Paquete 9 - La Libertad 2 - Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, Puente Enaben y accesos)", comunicamos que no se ha identificado situaciones adversas, habiéndose emitido el Informe de Hito de Control n.º 091-2023-OCI/5304-SCC, el cual consta de siete (7) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Memorando 0946-2023-MTC_06
2. Informe de Hito de Control 091-2023





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 0946-2023-MTC/06

EMISOR : ANA PATRICIA ALVAREZ GIRALDO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2: "Estado situacional del cambio de unidad ejecutora de la intervención" de la obra: Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: "Rehabilitación de puentes Paquete 9 - La Libertad 2 - Lima (Obra 1: Puente Ullachi y accesos, Puente Enaben y accesos)", comunicamos que no se ha identificado situaciones adversas, habiéndose emitido el Informe de Hito de Control n.º 091-2023-OCI/5304-SCC, el cual consta de siete (7) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131379944**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000050-2023-CG/5304
2. Memorando 0946-2023-MTC_06
3. Informe de Hito de Control 091-2023

NOTIFICADOR : MAURO CHIPANA URRUTIA - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

